



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220200013900

No se tiene en cuenta la valla aportada, dado que no contiene la denominación del juzgado que adelanta el proceso, el nombre del demandante, el nombre del demandado, el número de radicación del proceso, la indicación de que se trata de un proceso de pertenencia y el emplazamiento de todas las personas que crean tener derechos sobre el inmueble, para que concurren al proceso, exigencias necesarias de conformidad con el numeral 7° del canon 375 del C.G.P.

De manera que, se insta a la parte actora, para que la instale y aporte fotografías de aquella, teniendo en cuenta lo aquí previsto.

Por lo demás, se requiere a la parte demandante para que adelante las diligencias tendientes a notificar a su contraparte, realice el emplazamiento ordenado en el auto admisorio y allegue constancia de la radicación de los Oficios ordenados en dicho proveído. (pág. 455)

En última instancia, obre en autos la respuesta de La Agencia Nacional de Tierras (pág. 4-10).

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac34d2e69032b70266db0d6517a7c6fa476a1db95859b1817c6ea47710dfcb64

Documento generado en 19/11/2020 11:06:55 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>